

Cuartel General, 18 de junio de 2025.

Señor Capitán:

Atendiendo la necesidad de contar con los procedimientos que nos permitan proveer una adecuada atención al personal de la institución y la comunidad a la cual servimos en la asistencia a paros cardio-respiratorios como actos del servicio con esta fecha he dictado lo siguiente y conforme a lo dispuesto en el N° 6 del Artículo 29 y N° 2 letras f, k y l del Artículo 33 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DIA N° 110 / 2025

A contar de esta fecha, adóptese a nivel Institucional, el “Procedimiento De Desfibrilación Automática” que se describe en la presente Orden del Día, la que se dispone considerando el Protocolo de desfibrilación Externa y la Norma Nacional de Reanimación Cardio Pulmonar Básica del Adulto y Pediátrica, suscrita por el Ministerio de Salud, y Bomberos de Chile, a través de la Academia Nacional.

El Oficial o Voluntario a Cargo en un acto de Servicio donde se presuma o tenga certeza de la presencia de una víctima en paro cardio-respiratorio, ordenará de forma inmediata el transporte del Desfibrilador Electrónico Automático (DEA) hasta la víctima. En caso de no contar con el equipo en el lugar, solicitará a viva voz el DEA más cercano en aquellos sitios y establecimientos que de acuerdo con la ley 21.156 mantengan este dispositivo en las cercanías, y solicitará a la Central de Alarmas que despache al lugar la pieza de Material Mayor más próxima que cuente con este dispositivo. Su operación se ajustará al siguiente procedimiento:

Procedimiento De Desfibrilación Automática:

1. Se garantizará la seguridad del personal y las demás personas presentes en la escena.
2. De no encontrarse una ambulancia en el lugar de la emergencia se solicitará de inmediato una ambulancia SAMU en concomitancia con ambulancia del Departamento Médico del Cuerpo de Bomberos de Santiago en caso de pertenecer la víctima a la institución.
3. Se iniciarán las maniobras de RCP de acuerdo a la normativa nacional vigente, en concordancia con los lineamientos establecidos en los programas de capacitación de la Escuela de Bomberos de Santiago, con uso de los medios materiales dispuestos en los bolsos de trauma presentes en los carros, considerando como prioritarias las compresiones de alta

calidad con la mínima cantidad de interrupciones, mientras se prepara la instalación del DEA.

4. Se encenderá el DEA y se instalarán los electrodos autoadhesivos en la posición que indica el envase (o las instrucciones de éste).
 - Para una instalación adecuada de los parches debe asegurarse que el tórax se encuentre seco y en el caso de vello excesivo, se debe rasurar previo a la instalación.
 - En caso de pacientes pediátricos se emplearán los parches de tamaño adecuados para los mismos, y de no disponerse de aquellos, se posicionarán los parches adultos al centro del pecho y en la zona inter-escapular respectivamente.
 - Para pacientes con presencia de marcapasos deberá considerarse la instalación del parche respectivo directamente al costado del mismo y no sobre dicho dispositivo.
5. Se seguirán las instrucciones proporcionadas por el DEA, éste analizará el ritmo cardíaco y si requiere desfibrilación, cargará la energía programada y avisará que va a realizar la descarga. Verifique que nadie esté en contacto con el paciente. Cuando reciba la instrucción del DEA, presione el botón de descarga.
6. Después de la descarga, se reiniciará la maniobra de RCP por 2 minutos, los que serán cronometrados por el DEA, luego del cual se procederá automáticamente a reanalizar el ritmo cardíaco, y se le informará si corresponde dar una nueva descarga o continuar con la maniobra de RCP.
7. Se entregarán tantas descargas como el desfibrilador indique. Debe reevaluarse periódicamente al paciente en búsqueda de signos de recirculación espontánea hasta la llegada del personal sanitario que determine la continuación o no de los esfuerzos de reanimación.
8. Posterior a este procedimiento se llenará una copia del informe “Hoja De Registro De Uso De Desfibrilador Externo Automático” (anexo 1 de la Presente Orden del Día), la cual se debe encontrar ubicada en la tabla de partes de cada máquina o en formato digital.

Dada la capacidad de este dispositivo para entregar tratamiento efectivo en aquellos paros cardio-respiratorios generados por ritmos de colapso desfibrilables, así como el diseño de los mismos para ser instalados y usados por cualquier persona con o sin el entrenamiento adecuado, el DEA podrá ser empleado por cualquier voluntario o personal rentado de la institución, priorizando para este cometido a los profesionales de salud presentes en la emergencia, operadores de trauma y voluntarios con curso de RCP cumplido.

No deberá utilizarse este equipo en personas gravemente lesionadas por mecanismos traumáticos de alta energía (PCR traumático), aquellas víctimas con lesiones incompatibles con la vida (hemiseccionados, decapitados, aplastamientos masivos, caídas de alturas extremas, carbonizados), pacientes con indicación de no reanimar (ONR-LET), aquellos que presenten rigidez cadavérica, livideces generalizadas evidentes o signos claros de descomposición.

La asignación, mantenimiento de equipos y reposición de parches estará a cargo del Departamento de Material Menor y la supervisión sobre la utilización de este elemento, estará a cargo del Departamento Médico.

La revisión del estado de parches y baterías será responsabilidad de las Compañías, debiendo solicitar la reposición en caso de vencimiento o descarga.

La reposición de equipos DEA y sus insumos se realizará mediante Nota de Capitanía dirigida al Comandante a cargo del Departamento de Material Menor, con copia a Material Menor y Departamento Médico, adjuntando el respectivo "Formulario Movimiento Material Menor". En caso de reposición de parches por uso, se deberá además adjuntar la "Hoja De Registro De Uso De Desfibrilador Externo Automático".

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a la Comandancia, Secretaría General, Compañías e interesados.



GIORGIO TROMBEN MARCONE
COMANDANTE

AL SEÑOR
CAPITÁN DE LA COMPAÑÍA
PRESENTE
GTM/caf.